
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Número de expediente 912537/44/2024, El C. RAÚL OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Ubicado en Santa Anita, CTA. 8642-R, C.P. 54570, S/N, San Miguel Tecpan, en el Municipio de Jilotzingo, Distrito: Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 66.65 metros con Julio Raúl López Portillo. Al sur: 68 metros con David Ricardo Ramírez Balderas y Ramón Arturo Silva Mayoral. Al oriente: 29.14 metros con Camino Público. Al poniente: 31 metros con Antonio Aceves Rojas. Superficie total aproximada de: 1944 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 17 de enero de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

491.-24, 29 enero y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884653/48/2024, El o la (los) C. HUGO CIRILO GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Sin Nombre esquina Calle Sin Nombre, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 24.00 mts. con Calle Sin Nombre. Al Sur: 24.00 mts. con el C. Nibardo Terrón García. Al Oriente: 20.00 mts. con Calle Sin Nombre. Al Poniente: 20.00 mts. con el C. Nibardo Terrón García. Superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

605.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 146,281 VOLUMEN 2021 FOLIO 110 DE FECHA **DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CUJUS **MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ LÓPEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **GERARDO LÓPEZ GARCÍA, ABRAHAM IVÁN, NORMA ANGELICA, JOSÉ GERARDO Y MIRIAM** TODOS DE APELLIDOS **LÓPEZ HERNÁNDEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

274.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 08 de enero del año 2025.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,458 del volumen 121, de fecha 05 de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del Señor, ARTURO ALEJO SEGURA GUERRERO a solicitud de los Señores; ARTURO SEGURA MOLINA, OCTAVIO SEGURA MOLINA, GUILLERMO GUSTAVO SEGURA MOLINA, MARÍA ISABEL SEGURA MOLINA, ALBERTO SEGURA MOLINA Y ADRIANA SEGURA MOLINA, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

295.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 08 de enero del año 2025.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,457 del volumen 121, de fecha 05 de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora, ALICIA MOLINA SALAZAR a solicitud de los Señores; ARTURO SEGURA MOLINA, OCTAVIO SEGURA MOLINA, GUILLERMO GUSTAVO SEGURA MOLINA, MARÍA ISABEL SEGURA MOLINA, ALBERTO SEGURA MOLINA Y ADRIANA SEGURA MOLINA, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

296.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **1,369** del volumen ordinario número **029**, de fecha **05 de diciembre del 2019**, Ante mí, comparecieron los señores **MA. MAGDALENA CEDEÑO PADILLA** y los señores **ALEJANDRA MAROVIA, LUIS ALBERTO Y ELFEGO EDUARDO** todo de apellidos **OCADIZ CEDEÑO**, la primera de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELFEGO OCADIZ FRANCO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de enero de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

82-A1.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,179** del volumen ordinario número **119**, de fecha **19 de diciembre del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **MARISELA SOTELO CORTES** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **SERGIO BARRAZA SOTELO** en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de Cujus, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN SERGIO BARRAZA GARCIA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de enero de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

83-A1.- 17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 09 de diciembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **28,680** volumen **626** del protocolo a mi cargo, de fecha **cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **VICTOR ANGEL BECERRA GARCIA**; que otorgo la señora **JOSEFINA BECERRA GARCIA** como hermana del de cujus, en su carácter de presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **VICTOR ANGEL BECERRA GARCIA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **VICTOR ANGEL BECERRA GARCIA**, así como el acta de nacimiento y defunción, con la que acreditó su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

306.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,399** de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE ROMERO SIERRA**, a solicitud de los señores **ANDREA PATRICIA** y **ENRIQUE** ambos de apellidos **ROMERO MARTINEZ**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos, y la primera de ellos además cumpliendo con el cargo de Albacea, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 07 de enero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
310.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,402** de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA PEREZ AVILA**, a solicitud de los señores **LUCINA, MARTIN, MIRIAM, SERGIO, ESTELA** y **OSCAR** todos de apellidos **DE LA TORRE PEREZ**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y Legatarios, y la primera de los nombrados además cumpliendo con el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, quienes aceptaron la herencia y legado instituido en su favor, así como el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 09 de enero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
311.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura 16,247 del volumen 535 Ordinario de fecha 15 de Noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor ALONSO GOMEZ ELIAS, que otorgaron los señores LUCIA LEON CANO, MARIO ALBERTO GOMEZ LEON y JAZMIN GOMEZ LEON, en su carácter de cónyuge y descendientes directos del "De Cujus".

Zinacantepec, Estado de México a 13 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

317.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **53,762, de fecha 10 de enero del año 2025**, se inició ante mí, la tramitación notarial de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **MARIANO GAMBOA ZÚÑIGA**.

Los señores **FÁTIMA CELESTE ROSA GAMBOA SANTOYO** y **JOSÉ LUIS GAMBOA SANTOYO**, éste último representado por su apoderado el señor Gustavo Armando Nájera Albarrán, aceptaron los legados dejados a su favor, otorgados por el autor de la sucesión.

Los señores **MARTHA ALICIA SANTOYO LÓPEZ, FÁTIMA CELESTE ROSA GAMBOA SANTOYO, CONSTANZA SOFÍA GAMBOA SANTOYO** y **JOSÉ LUIS GAMBOA SANTOYO**, representado como ha quedado dicho, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

La señora **FÁTIMA CELESTE ROSA GAMBOA SANTOYO**, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes correspondientes".

Huixquilucan, Estado de México, a 13 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

96-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,438, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA SILVIA COVARRUBIAS CÓRDOVA, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES MARÍA CRISTINA COVARRUBIAS Y CÓRDOVA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE EDITH ESTELA COVARRUBIAS CÓRDOVA; RICARDO HUMBERTO COVARRUBIAS CÓRDOBA Y VÍCTOR MANUEL COVARRUBIAS CÓRDOVA, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE PARIENTES COLATERALES POR CONSANGUINIDAD EN SEGUNDO GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

97-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **75,140** VOLUMEN **1,394** DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **CARLOS BLANCA LINARES**, MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES **ANA MARÍA MAYA PÉREZ, JUAN CARLOS BLANCA MAYA Y MARCO ANTONIO BLANCA MAYA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

100-A1.- 20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Enero del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,882** del Volumen **772**, firmada el día 16 de Diciembre del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE CISNEROS BARRAGAN**, quien falleció el 06 de Abril del 2017, que otorga el señor **VALENTIN CISNEROS ALVAREZ**, en su carácter de **único y universal heredero y albacea**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

101-A1.- 20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,642** del Volumen Ordinario 1912 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑALOZA SERRANO**; por la señora **YESENIA ÁLVAREZ PEÑALOZA**; en su carácter de única y universal heredera de la de cujus y Albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 24 de Enero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

594.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,420** de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA RODRIGUEZ ROMERO**, a solicitud del señor **JESUS MORENO HERNANDEZ**, en su calidad de Único y Universal Heredero, quien aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, en compañía del señor **SERGIO ROMAN MARIN RODRIGUEZ** quien aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 20 de enero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.

Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

596.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **83,568**, VOLUMEN **1,630**, DE FECHA **12 DE DICIEMBRE DE 2024**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MODESTA PINEDA JUÁREZ** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE **MODESTA PINEDA**), QUE OTORGARON EL SEÑOR **ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS SEÑORAS **MARÍA DE JESÚS TRINIDAD RODRÍGUEZ PINEDA**, **ALMA DELIA RODRÍGUEZ PINEDA** Y **ROSALBA RODRÍGUEZ PINEDA** ESTAS ÚLTIMAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

600.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,587 (Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Siete) del Volumen 345 (Trescientos Cuarenta y Cinco) ordinario, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría

Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO JOSE ANTÚNEZ REBOLLAR**, a solicitud de los señores **PAOLA ALICIA ANTÚNEZ GUZMÁN, FABIO ANTÚNEZ GUZMÁN Y ANTONIO ANTÚNEZ GUZMÁN**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

602.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 135,695 del Volumen 2,405 de fecha 25 de noviembre del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la DE CUJUS ANGELA PARRA MONROY, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, el señor TEODORO MARTÍNEZ TOLENTINO, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora FILADELFIA MARTÍNEZ PARRA, en su carácter de hija de la de cujus como presunta heredera, quien acredito su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgo el señor TEODORO MARTÍNEZ TOLENTINO, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Neza, Edo. Méx., a 9 de enero de 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

613.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**, de fecha **veinte de diciembre de dos mil veinticuatro**, pasado ante mi Fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **JOEL AMBROSIO ARAGÓN**, que otorgan la señora **MARIA ELENA CARRERA CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **FELIX MARISELA AMBROSIO CARRERA, MÓNICA AMBROSIO CARRERA, JOEL APOLINAR AMBROSIO CARRERA, SARA GABRIELA AMBROSIO CARRERA, CESAR DANIEL AMBROSIO CARRERA, MARIA ELENA AMBROSIO CARRERA y DAVID AMBROSIO CARRERA**, en su carácter de descendientes directos del de cujus todos debidamente representados por su apoderada la señora **MARIA ELENA CARRERA CRUZ**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **ELENA CARRERA DE AMBROSIO** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

614.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "**83,547**", del volumen **1,629**, de fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA LÓPEZ IBÁÑEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE ALICIA LÓPEZ DE CALVO)**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos

los señores **ORALIA GARCÍA LÓPEZ, MARÍA IRASEMA CALVO LÓPEZ, ENRIQUE JAIME CALVO LÓPEZ, OSCAR CALVO LÓPEZ y EDGAR CALVO LÓPEZ; y EL REPUDIO DE CUALQUIER DERECHO HEREDITARIO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER** en la presente sucesión a los señores **ORALIA GARCÍA LÓPEZ, MARÍA IRASEMA CALVO LÓPEZ, ENRIQUE JAIME CALVO LÓPEZ y EDGAR CALVO LÓPEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de diciembre de 2024.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

615.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**134,391**", del Volumen "2,391", de fecha 18 de septiembre del año 2024, pasada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS, A BIENES DE LOS SEÑORES FÉLIX BENANCIO RIVERA GARCIA, QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZO LOS NOMBRES DE FÉLIX VENANCIO RIVERA GARCÍA, FELIX RIVERA GARCIA, Y FELIX RIVERA, Y BENITA LOPEZ HERNANDEZ, QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZO LOS NOMBRES DE BENITA LOPEZ DE RIVERA, Y BENITA LOPEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ISABEL, ROSA, JOEL, ROBERTO, ARMANDO Y JOSÉ LUIS, TODOS DE APELLIDOS RIVERA LOPEZ y en su calidad de descendientes en primer grado.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción de los de cujus, matrimonio, y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con los autores de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

616.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 17 de enero de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE**, otorgada ante mí el día **tres de mayo de dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **ARACELI GARCÍA LEON, ARADELI MONTSERRAT POLANCO GARCÍA y MARCO ANTONIO POLANCO GARCÍA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARCO ANTONIO POLANCO ALTAMIRANO**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

27-B1.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 17 de enero de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA**, otorgada ante mí, el día **ocho de agosto de dos mil veinticuatro**

y a solicitud de los señores **GUSTAVO LÓPEZ TREJO, IVAN DE JESUS LÓPEZ ORTÍZ y ARIADNA LÓPEZ ORTÍZ**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA LUISA ORTÍZ OLVERA** quien también acostumbro utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **MARIA LUISA ORTÍZ DE LÓPEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

28-B1.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 17 de enero de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, otorgada ante mí el día **diecinueve de abril de dos mil veinticuatro** y a solicitud de las señoras **PETRA HUERTA ARMENTA, KARINA HERNÁNDEZ HUERTA, GUADALUPE HERNÁNDEZ HUERTA, NORMA ERIKA HERNÁNDEZ HUERTA y NANCY CITLALLI HERNÁNDEZ HUERTA**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas descendientes en primer grado (hijas), del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

29-B1.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 86,449 del volumen 2099, de fecha 13 de diciembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de J. GUADALUPE GONZÁLEZ LÓPEZ, que otorgaron la señora ESPERANZA SAN MARTÍN GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita VANESSA YAMILE GONZÁLEZ SAN MARTIN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; ambas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 8 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

177-A1.- 29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de enero del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,729** firmada con fecha 15 de enero del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA TORRES GUERRERO** que otorgó, el señor **RODRIGO GONZALEZ TORRES**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunto heredero de la mencionada sucesión.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

178-A1.- 29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de diciembre del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,418** firmada con fecha 04 de diciembre del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIAN TOMAS GOMEZ PEREZ** que otorgaron, las señoras **ADRIANA, IRENE, ELVIA GLORIA y SILVIA**, todas de apellidos **GOMEZ CRUZ**, en su carácter de descendientes y presuntas herederas del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

179-A1.- 29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,841** del volumen **881**, de fecha 16 de Diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA BEATRIZ BUSH ARRIAGA**, que otorgan las señoras **BEATRIZ ELENA RIVERA BUSH e ILENI MARÍA RIVERA BUSH**, en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

180-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,850** del volumen **890**, de fecha 18 de Diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS ERNESTO FLORES ARMENTA**, que otorgan los señores **ENRIQUE FLORES ESCARCEGA y MARIA OFELIA ARMENTA MARTINEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

181-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,893** de fecha **09** de **Diciembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Juan Antonio Gimenez Scherer**, que otorgó el señor **Alejandro Gimenez Scherer**, en su calidad de **“Único y Universal Heredero”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 16 de Diciembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

182-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,902**, fecha **10** de **diciembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Esperanza Pérez Solórzano**, que otorgó el señor **Gabriel León Caraveo**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y la señora **Maricela León Pérez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de Diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

183-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 4 de diciembre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “135,868”, ante mí, el cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE VIURQUEZ MUÑOZ, que otorgó el señor Andrés Odín Viurquez Mora, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

184-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

7 de diciembre de 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Gabriel Huerta Díaz, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Leticia Barrera Hernández, Javier, Daniela e Iván, todos de apellidos Huerta Barrera, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, y todos en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "135,878" ante mí, el día cinco de diciembre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

185-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha **VEINTINUEVE** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FILEMÓN GARAY JURADO** quien también acostumbraba a usar el nombre de **FILEMÓN FRANCISCO GARAY JURADO**, que otorga la señora **ENGRACIA PADILLA ÁLVAREZ**, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor **FILEMÓN GARAY JURADO** quien también acostumbraba a usar el nombre de **FILEMÓN FRANCISCO GARAY JURADO**, aceptando su nombramiento como Única y Universal Heredera y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

186-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **22,070** de fecha 10 de enero de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **SERGIO HERNÁNDEZ DÍAZ DE LEÓN**, a solicitud de los señores **INGEBORG HERNÁNDEZ SUÁREZ, SERGIO HERNÁNDEZ SUÁREZ, YURIDIA HERNÁNDEZ SUÁREZ Y EDGAR HERNÁNDEZ SUÁREZ**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

187-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha quince de enero del dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, que inician los señores **MARIA ELENA Y JESÚS ROGELIO**, ambos de apellidos **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, compareciendo ambos, en razón de su parentesco de consanguinidad en línea colateral en segundo grado, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

188-A1.-29 enero y 11 febrero.

Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Netzahualpilli S.A. de C.V., Servicio de Pasajeros México – San Cristóbal y Anexas, R.F.C. ANE-790910-LA5.

ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2025.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos de la moral denominada **AUTOBUSES NETZAHUALPILLI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)**, para celebrar la **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día 12 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la empresa, mismos que se encuentra ubicado en Avenida Jardines de Morelos M-501 L-02, Sección Playas, Col. Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, Asamblea que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Transmisión de acciones.

2.- Designación de delegado especial para gestionar ante notario público la protocolización del acta de la asamblea y su inscripción en el registro público de comercio.

Agradeciendo su puntual asistencia, la presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en funciones, en apego a lo que dispone el artículo 181 de la Ley General de Sociedades.

ATENTAMENTE.- ALDO TREJO CRUZ.- COMISARIO DE AUTOBUSES NETZAHUALPILLI S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

193-A1.- 29 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Acta 96/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, LA C. ROCIO MORENO GARCIA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR RAUL CUAUTEMOC VIEYRA GARCIA, ESTE A SU VEZ COMO ALBACEA DE EUGENIA GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA EUGENIA GARCIA ACEVEDO, MARIA EUGENIA GARCIA, MA. EUGENIA GARCIA DE VIEYRA, MA EUGENIA GARCIA DE VIEYRA, MARIA EUGENIA GARCIA DE VIEYRA Y MARIA EUGENIA GARCIA VIEYRA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICION DE LA PARTIDA 640 DEL VOLUMEN 199 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA XXXIV, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 MTS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE PRAGA, AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 42 REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA CISA", S. A. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

107-A1.- 21, 24 y 29 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2910/2024, el C. DELFINA GARCIA REYES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 684 volumen 58, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 24 de julio de 1967 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO A 22 DE MARZO DE 1967 COMPRARECIERON ANTE LOS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR ANGEL FRAGOSO GALLO Y DE LA OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR EUSTAQUIO FRAGOSO MEJIA QUIENES OTORGARON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO RUSTICO SALITROSO ERIAZO MARCADO CON EL NUMERO 67 EN EL PLANO QUE EXIBE DENOMINADO EL POTRERO UBICADO EN LA POBLACION DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 19.75 M CON POTRERO DEL PUEBLO.

SUR: EN LA MISMA MEDIDA DE 19.75 M CON CAMINO VECINAL.

ORIENTE: 470.00 M CON LOTE PROPIEDAD DE CAYETANO FRAGOSO.

PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA 470.00 M CON LOTE PERTENECIENTE A ROSENDO FRAGOSO.

SUPERFICIE: 9,282.50 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

17-B1.-21, 24 y 29 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 195/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE 2024, EL C. WHITING SILVERA JOHN HARCOURT, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 2, DEL VOLUMEN 143, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 29, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO "CASITAS CAPISTRANO", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 149.60 METROS CUADRADOS Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL N.- EN 8.00 M. CON CALLE CIENEGA; AL S.- 8.00 M. CON LINDERO; AL O.- 18.70 M. CON LOTE 28; Y AL P.- 18.70 M CON LOTE 30.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL PAÍS", S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

482.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2024.

Que en fecha 05 de diciembre de 2024, **MANUELA GARCIA GOMEZ, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de MANUEL GARCIA SANCHEZ,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 555, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Porción del predio denominado "SIN NOMBRE", Ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México;** con superficie: 152.27 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 12.10 metros con el Señor Ramón Prado; **AL SUR:** en 11.60 metros con Concepción Álvarez Mógica; **AL ORIENTE:** en 12.95 metros con Manuel García Sánchez; **AL PONIENTE:** en 12.75 metros con la Señora Aurora García; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

146-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 216/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. ROSALIA RANGEL SANTOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HERON RANGEL GUERRERO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 10, DEL VOLUMEN 76, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, MANZANA 4, LOTE 21, SECCIÓN 4, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORORIENTE QUINCE METROS, CON LOTE VEINTIDÓS; SURPONIENTE QUINCE METROS, CON LOTE VEINTE; SURORIENTE OCHO METROS CON LOTE VEINTITRÉS; NORPONIENTE OCHO METROS CON CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HERON RANGEL GUERRERO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

142-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA C. ELOISA SIL RIVERO EN SU CARATER DE APODERADA DEL MARCELINO GARCIA DOMINGUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 161, DEL VOLUMEN 359, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS LINDAS", SECCIÓN PRIMERA MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 170.91 M2 (CIENTO SETENTA METROS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CATORCE METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON MAR DE ANDAMAN; AL ESTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTISÉIS; AL SUR EN SEIS METROS DOCE CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTIDÓS; AL SUROESTE EN QUINCE METROS OCHO CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DE COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

143-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción VIII, 5, 28, fracción V, 32 apartado C, fracción I, y 72 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14 fracción XIV, 32 fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable, en términos del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica lo siguiente; **Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, así como el acuerdo del trece de enero del dos mil veinticinco, dictados dentro del expediente número DGJC/PA/151/2024**, ordenado por el Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	ASUNTO	LUGAR Y FECHA PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	POSIBLE IRREGULARIDAD
DGJC/PA/151/2024	MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA	<p>Notificación Personal del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, emitido dentro del procedimiento número DGJC/PA/151/2024 de veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por el Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de conceder garantía de audiencia a favor de MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, con motivo de la posible irregularidad establecida.</p> <p>Notificación del acuerdo del trece de enero de dos mil veinticinco, emitido dentro del procedimiento administrativo de referencia.</p>	<p>PRIMERO.- Por acuerdo del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó citar a MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 129, fracción I, inciso a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que compareciera, el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la institución, a efecto de desahogar su Garantía de Audiencia, por la cual se emitió el Citatorio para tal efecto.</p> <p>Atento a lo anterior, el siete de diciembre de dos mil veinticuatro, personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva de la institución, se constituyó en el domicilio que se tiene registrado en su expediente personal del servidor público, ubicado en: CALLE PRIMERA CERRADA MORELIA S/N, COLONIA ZIMAPAN, MUNICIPIO TEOLYUCAN ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54786, a efecto de notificar el Citatorio a Garantía de Audiencia y se hizo constar lo siguiente:</p> <p><i>“Que llegué al domicilio ubicado en Calle privada Artemisa, número 3, Colonia Ensueño, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P 54740. Una vez corroborando que era el domicilio correcto procedí a tocar, atendiéndome una persona de aproximadamente veintidós años de edad, estatura de un metro con cincuenta y cinco centímetros compleción delgada, tez morena, cabello negro, cejas pobladas, ojos medianos, nariz chata, boca grande, labios gruesos, quien dijo llamarse Arturo Salazar y al preguntarle por Andrés de Jesús Bárcenas me indico no conocerlo ya que él tenía tres meses viviendo en ese domicilio, ya que es una casa en renta y que el dueño de la casa tiene otro nombre.</i></p> <p><i>Motivo por el cual no fue posible realizar la presente notificación y se asienta razón para la debida constancia legal...” (SIC)</i></p>	<p>En su calidad de agente del Ministerio Público, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, se encuentra obligado a acatar diversas disposiciones legales, circunstancias que no le son desconocidas desde el momento de ingreso a la Institución, por el probable incumplimiento a uno de los requisitos de permanencia consistente a:</p> <p>“...no ausentarse del servicio sin causa justificada, por un período de cinco días dentro de un término de treinta días, con lo cual probablemente incumplió con lo previsto en los artículos 16, fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y 47, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable en términos del artículo PRIMERO del Acuerdo 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México; lo anterior es así, ya que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafos noveno y décimo, inciso a) y 133 ...”</p>

			<p>Por consiguiente, el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva, se presentó a las nueve horas con veinte minutos, en el último lugar de adscripción que se tiene registrado en el expediente personal de MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, ubicado en AV. SAN AGUSTIN PTE NO.4, OLIMPICA 68, ECATEPEC DE MORELOS, CODIGO POSTAL 55130, a efecto de practicar la diligencia de notificación del citatorio para desahogo de garantía de audiencia del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, emitido dentro del procedimiento administrativo DGJC/PA/151/2024, por lo que una vez que se cercioraron de ser el domicilio correcto por así indicarlo el nombre de la calle y nomenclatura, procedieron a tocar a la puerta, respondiendo al llamado quien refirió ser Mario Romero Ríos, compañero de la persona buscada, por lo que se procedió a dejar citatorio para que MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA se sirviera esperar al personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva, el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, a las nueve horas con veinte minutos.</p> <p>En razón de lo anterior, en cumplimiento al citatorio del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva, se constituyó nuevamente, el trece de noviembre del mismo año, a las nueve horas con veinte minutos, en el domicilio del último lugar de adscripción que se tiene registrado en el expediente personal de MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, citado en el párrafo que antecede, a efecto de practicar la diligencia consistente en la notificación del citatorio a Garantía de Audiencia emitido dentro del Procedimiento Administrativo DGJC/PA/151/2024, por lo que una vez de haberse cerciorado de ser el domicilio correcto, se procedió a tocar en el inmueble atendiendo al llamado quien dijo ser Mario Romero Ríos, compañero de la persona buscada, por lo que se procedió a entregar copia simple del citatorio a Garantía de Audiencia, relativo al expediente DGJC/PA/151/2024, emitido por el Director General Jurídico y Consultivo, asimismo, se hizo constar que recibió la referida copia y procedió a firmar de recibido en el original del documento a notificar, tal y como se desprende de las diligencias de notificación que obran en el procedimiento administrativo que se resuelve, quedando notificado el servidor público de mérito.</p> <p>El cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, a las once horas, tuvo verificativo la diligencia administrativa relativa al desahogo de garantía de audiencia concedida a favor de MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, respetando de esa forma su garantía de audiencia consagrada en el artículo 14, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 129, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f), y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por el probable incumplimiento a uno de los requisitos de permanencia que se le atribuyen dentro del procedimiento que se resuelve, encontrándose la autoridad obligada a</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

			<p>observar las formalidades esenciales del procedimiento para garantizar una adecuada y oportuna defensa, requisitos que quedaron debidamente satisfechos en el citatorio a garantía de audiencia, y su debida notificación; diligencia que no fue desahogada por MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, quedando asentada incomparecencia.</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia, y a efecto de no conculcar garantías consagradas a favor de MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, en estricto acatamiento al principio de debida defensa y en términos de lo dispuesto por el artículo 129, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se señala nueva fecha de Garantía de Audiencia para que MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA comparezca el <u>VEINTE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIEZ HORAS</u>, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Institución, ubicadas en el tercer piso del edificio central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sito en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente, número 1300, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca los medios de convicción que estime pertinentes para su defensa y rinda los alegatos respectivos; apercibido que para el caso de no hacerlo en el día y la hora señalada, se hará efectivo lo que para tal efecto dispone el artículo 129, fracción III del Código Adjetivo de la Materia, en el sentido de tener por satisfecha la Garantía de Audiencia concedida a su favor y se turnará el expediente para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.</p> <p>TERCERO.- Atento a lo anterior, y a efecto de no vulnerar en perjuicio de MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, los derechos consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el contenido del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, de veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, así como el presente acuerdo, por medio de EDICTOS que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal; lo anterior, en razón de que no fue posible notificar en el domicilio y lugar de adscripción que se tienen registrados en el expediente personal de MARIO ALBERTO ALTAMIRANO PALENCIA, tal y como se desprende de las razones de notificación elaboradas por personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva, para la práctica de dicha diligencia.</p>	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

A T E N T A M E N T E.- MAESTRO ABEL SÁNCHEZ MILLÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

597.-29 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 203/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ENERO DE 2025.

SOLICITUD INGRESADA EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA C. DAYRA ELIA RIVERA MEJIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS URBINA GONZÁLEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 1307 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE JULIO DE 1995, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "FRACCIÓN "B", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 1125, DE LA MANZANA 106, UBICADO EN LA ZONA 2, DEL EX EJIDO SANTA MARIA TICOMAN, COL. LAZARO CARDENAS DEL RIO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 333.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE SIETE METROS, DIEZ CENTIMETROS; Y EL SEGUNDO DE DIEZ METROS SETENTA CENTIMETROS CON FRACCIÓN "A" PROVENIENTE DE LA MISMA SUBDIVISIÓN; AL SURESTE VEINTITRÉS METROS SESENTA CENTIMETROS CON LOTE MIL CIENTO VEINTISÉIS; AL SUROESTE EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CALLE EXPLORADOS LEOPARDOS; Y EL SEGUNDO DE TREINTA Y DOS METROS CON CALLE EXCURSIONISTAS VOLCANES; AL NOROESTE SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS CON CALLE EXCURSIONISTAS MONTE BLANCO.".....; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JESUS URBINA GONZALEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

192-A1.- 29 enero, 4 y 7 febrero.